

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *DECRETO 99/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo VI del título I, sobre Enseñanzas Artísticas, incluye las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, organizándolas en ciclos de formación específica, cuya finalidad es proporcionar al alumno una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. En dicha norma se definen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño como los documentos oficiales acreditativos del nivel de formación, cualificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística. Asimismo, se establece la estructura que deben tener dichos títulos y se fijan los aspectos que deben contemplar las enseñanzas mínimas correspondientes.

En ese marco normativo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

En dicho real decreto se determina, para el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, además de otros aspectos, su identificación, el perfil profesional, el contexto profesional, las enseñanzas mínimas y aquellos otros relacionados con la ordenación académica y los centros, que constituyen los elementos básicos que aseguran una formación común y garantizan la validez del título en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el citado Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior y las enseñanzas conducentes a títulos superiores de enseñanzas artísticas o títulos universitarios, ha establecido los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante ECTS) mínimos, correspondientes a cada módulo formativo, según se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esa línea, y a efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, ha asignado 120 créditos ECTS a la totalidad del ciclo formativo de grado superior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecer el plan de estudios correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, del que formarán parte los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de septiembre de 2014,

## DISPONE

**Artículo 1***Objeto*

El presente decreto establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el que se incluyen el currículo, los contenidos de la prueba específica de acceso, la posibilidad de proyectos propios de los centros, y los aspectos relacionados con la evaluación de la formación y con los requisitos de titulación del profesorado.

**Artículo 2***Referentes de la formación*

Los aspectos relativos a la identificación del título, a los aspectos básicos del plan de estudios que constituyen las enseñanzas mínimas, al perfil profesional, al contexto profesional, a la relación numérica profesor-alumno, a las instalaciones de los centros de enseñanza que impartan este ciclo formativo, a los accesos a otros estudios, a las convalidaciones y exenciones, al ejercicio de la profesión, a las titulaciones equivalentes y a la accesibilidad universal, se recogen en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

**Artículo 3***Objetivos generales del ciclo formativo*

Los objetivos generales del ciclo formativo se recogen en el anexo I del presente decreto.

**Artículo 4***Acceso a estas enseñanzas*

1. Las condiciones de acceso al ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, se regulan en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

2. El contenido de la prueba específica de acceso al ciclo formativo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, tendrá la siguiente estructura:

- a) Primer ejercicio: Desarrollo por escrito de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante las creaciones artísticas, comunicativas y funcionales. Duración: una hora.
- b) Segundo ejercicio: Realización de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural. En este ejercicio se valorarán, la sensibilidad artística y la capacidad compositiva, de representación y de mimesis. Duración: dos horas.
- c) Tercer ejercicio: Realización a partir de un texto propuesto, de una composición con elementos dados (imágenes, texturas, tipografía, etcétera). Se realizarán bocetos previos, de los cuales se escogerá uno para su desarrollo posterior. Se valorarán las aptitudes artísticas, compositivas y comunicativas. Duración: tres horas.

La calificación de cada ejercicio, el cálculo de la nota media y las condiciones para la superación de la prueba se ajustarán a lo establecido en la Orden 1669/2009, de 16 de abril, por la que se regula el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

## Artículo 5

### *Organización del ciclo formativo*

1. Las enseñanzas del ciclo formativo objeto de este decreto se organizan en los siguientes módulos de formación en el centro educativo:

- a) Fundamentos de la representación y la expresión visual.
- b) Teoría de la imagen.
- c) Medios informáticos I y II.
- d) Teoría fotográfica I y II.
- e) Técnica fotográfica I y II.
- f) Lenguaje y tecnología audiovisual I y II.
- g) Historia de la fotografía.
- h) Proyectos de fotografía I y II.
- i) Formación y Orientación Laboral.
- j) Inglés Técnico (módulo propio de la Comunidad de Madrid).
- k) Proyecto Integrado.

2. Asimismo, el ciclo incluye una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

3. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos relacionados en el apartado 1 de este artículo, son los que se incluyen en el anexo II de este decreto.

4. Los contenidos relativos a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con independencia de los módulos concretos.

## Artículo 6

### *Plan de estudios y proyecto educativo de los centros*

1. De conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, los centros que imparten enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño desarrollarán y completarán el currículo establecido por el presente decreto, mediante la puesta en práctica de su proyecto educativo y la implementación de las programaciones didácticas que tomen en consideración las características del contexto social y cultural, las necesidades del alumnado, con especial atención a las de quienes presenten una discapacidad reconocida, y las posibilidades formativas del entorno.

2. Asimismo, en virtud del Decreto 72/2013, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar proyectos propiciados por centros públicos o privados autorizados por dicha Administración educativa que comporten una organización curricular de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía, diferente de la establecida en este decreto, siempre y cuando queden garantizadas, en todos sus aspectos, las enseñanzas mínimas dispuestas en el citado Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.

## Artículo 7

### *Organización y distribución horaria*

Los módulos de este ciclo formativo se organizan en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración, la asignación horaria semanal y la asignación de créditos ECTS correspondiente, se concretan en el anexo III.

## Artículo 8

### *Proyecto Integrado*

1. El módulo de Proyecto Integrado, que se realizará en el segundo curso, tiene por objeto proponer y desarrollar un proyecto propio o encargado, de obra original fotográfica, donde el alumno sea capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad, adquiridos mediante estas

enseñanzas, con calidad técnica, artística y comunicacional, que evidencie su capacidad creadora, su sensibilidad artística y estética y su cultura plástica.

2. Los alumnos podrán iniciar el módulo de Proyecto Integrado una vez evaluados los restantes módulos de formación en el centro.

3. El módulo de Proyecto Integrado se desarrollará a partir de una propuesta propia del alumno o del profesor que tenga atribuida la competencia docente del mismo. Los alumnos contarán con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo. Cada centro creará una Comisión de Proyectos, presidida por el profesor del módulo Proyecto Integrado y por, al menos, un representante de cada uno de los Departamentos Didácticos y del Departamento de Promoción y Desarrollo Artístico. La Comisión de Proyectos tendrá carácter consultivo, valorará las posibilidades artísticas, técnicas y comunicacionales de las propuestas presentadas por los alumnos. Asesorará, a lo largo de todo el proceso, al profesor del módulo de Proyecto Integrado sobre cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo de los proyectos. Los alumnos deberán presentar y defender sus proyectos integrados ante esta Comisión.

4. El proyecto original de fotografía que presente el alumno, deberá contemplar los siguientes apartados:

- a) Memoria, donde se realizará un análisis de las etapas, especificaciones, condiciones y documentación gráfica relativas al mismo. Asimismo, se referirán las verificaciones del control de calidad realizadas en las diferentes etapas.
- b) El producto acabado resultante de la materialización del proyecto fotográfico propuesto.
- c) La comunicación, presentación y defensa del mismo.

## Artículo 9

### *Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres*

1. La fase de formación práctica se desarrollará de acuerdo con lo que se especifica en el anexo IV.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.7 del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, podrá determinarse la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de al menos un año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo regulado en el presente decreto.

3. La experiencia laboral se acreditará mediante certificación de la empresa donde la haya adquirido, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se haya realizado. En el caso de trabajadores por cuenta propia, será necesaria la certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

## Artículo 10

### *Evaluación, promoción y permanencia*

1. La evaluación, promoción y permanencia en la formación establecida en este decreto se atenderá a lo establecido al respecto en la Orden 1781/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan la evaluación y la movilidad de los alumnos que cursen enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y al resto de normas dictadas al efecto por la Consejería con competencias en materia de educación.

2. Los módulos del presente plan de estudios de la misma denominación y diferente cardinal se consideran de carácter progresivo. A efectos de evaluación y calificación, debe entenderse que para que un alumno pueda ser calificado de un módulo de segundo curso con el cardinal II deberá haber superado previamente el módulo de la misma denominación del primer curso con el cardinal I.

3. En el anexo V se establecen las claves de los módulos del ciclo formativo regulado por este decreto, para cumplimentar las actas de evaluación.

## Artículo 11

### *Exención de módulos por su correspondencia con la práctica laboral*

Según lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, y de acuerdo con el anexo V del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, podrán ser objeto

de exención por su correspondencia con la práctica laboral los módulos siguientes: Formación y Orientación Laboral, Medios informáticos, Técnica fotográfica y Lenguaje y tecnología audiovisual.

## Artículo 12

### *Profesorado*

1. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos relacionados en el artículo 5 del presente decreto, son las establecidas en el anexo II del citado Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.

2. La especialidad o titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo “Inglés Técnico”, son las establecidas en el anexo VI del presente decreto.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

### *Aplicabilidad de las Órdenes 1669/2009, de 16 de abril y 1781/2011, de 4 de mayo*

Será de aplicación, al ciclo formativo regulado en el presente decreto, lo dispuesto en la Orden 1669/2009, de 16 de abril. Asimismo, para la evaluación, se atenderá a lo dispuesto en la Orden 1781/2011, de 4 de mayo.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

### *Sustitución del módulo propio de la Comunidad de Madrid, Inglés Técnico, de los planes de estudio de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*

1. El módulo Inglés Técnico del plan de estudios establecido en el presente decreto podrá sustituirse por otro módulo orientado a los mismos objetivos, contenidos y criterios de evaluación, relativo al estudio de una lengua extranjera distinta. La sustitución será a petición del centro y deberá contar con la autorización de la Consejería competente en materia de educación.

2. Dicha posibilidad de sustitución del citado módulo se hará extensiva a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que ya hayan sido establecidos para la Comunidad de Madrid.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

### *Aplicabilidad de otras normas*

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de este decreto, serán de aplicación el Decreto 108/2001, de 5 de julio, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, en Ilustración y en Gráfica Publicitaria, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico, en lo que se refiere al ciclo de Fotografía Artística, y la Orden 3828/2001, de 17 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, modificada por la Orden 191/2009, de 23 de enero.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

### *Vigencia de otras normas*

1. Durante el curso académico 2014-2015 seguirán vigentes, para el segundo curso de estas enseñanzas, el Decreto 108/2001, de 5 de julio, en lo que se refiere al ciclo de Fotografía Artística y la Orden 3828/2001, de 17 de septiembre.

2. Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo señalado en la disposición adicional primera de la Orden 1781/2011, de 4 de mayo.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

*Derogación de la norma*

Queda derogado el Decreto 108/2001, de 5 de julio, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, en Ilustración y en Gráfica Publicitaria, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico, en lo que resulta de aplicación al ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística, así como cuantas normas de igual o inferior rango pudieran oponerse a lo establecido en el presente decreto, sin perjuicio de lo señalado en la disposición final primera y en la disposición transitoria primera.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

*Calendario de aplicación*

1. En el año académico 2014-2015 se implantará el primer curso de las enseñanzas que se determinan en el presente decreto, y en el año académico 2015-2016 las del segundo curso. Paralelamente, en los mismos años académicos, dejarán de impartirse las correspondientes a los cursos primero y segundo del ciclo de Fotografía Artística establecido en el Decreto 108/2001, de 5 de julio.

2. Para aquellos alumnos que iniciaron los estudios correspondientes a este ciclo formativo en el sistema derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y deban continuarlos, de acuerdo con el calendario establecido en el apartado anterior, en el sistema derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se atenderá a lo establecido en el anexo VI del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, y en la disposición adicional primera de la citada Orden 1781/2011, de 4 de mayo. La Consejería con competencias en educación resolverá otras posibles situaciones que pudieran presentarse.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

*Habilitación para el desarrollo normativo*

Se autoriza a la Consejería competente en materia de educación para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

## DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

*Entrada en vigor*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 2014.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

El Presidente,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

## ANEXO I

**Objetivos generales del plan de estudios del ciclo formativo de grado superior de Fotografía**

1. Configurar proyectos de fotografía y definir con eficacia sus objetivos a partir de la valoración idónea de las especificaciones funcionales, técnicas y artísticas del encargo.
2. Dominar los procesos básicos de la realización fotográfica en sus aspectos teóricos y prácticos.
3. Saber utilizar las diferentes técnicas y estilos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente en los distintos ámbitos de la fotografía.
4. Resolver los problemas artísticos, funcionales y técnicos que se planteen en el proceso de realización del encargo fotográfico.
5. Realizar proyectos de fotografía llevando a cabo todas sus fases y los controles de calidad correspondientes hasta la obtención de un producto final de calidad técnica, artística y comunicativa.
6. Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o proyecto ante el cliente y/o equipo de trabajo.
7. Adaptar la propuesta fotográfica al contexto gráfico en que se sitúe la propuesta comunicativa.
8. Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo fotográfico.
9. Iniciarse en la búsqueda creativa de un estilo propio con atención a la necesaria calidad técnica y artística de las imágenes.
10. Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
11. Conocer con detalle las especificaciones técnicas y el mantenimiento de los materiales y equipos.
12. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
13. Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.
14. Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional y sus contenidos.
15. Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.
16. Comprender y generar mensajes en lengua inglesa referidos a situaciones generales y profesionales del campo de la fotografía.

## ANEXO II

**Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos formativos del plan de estudios**a) *Fundamentos de la representación y la expresión visual*

## I. Objetivos:

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
6. Utilizar las herramientas y recursos del dibujo en la elaboración de bocetos, guiones gráficos y *story-boards* para la realización de proyectos fotográficos y audiovisuales.
7. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

8. Captar y resolver gráficamente aspectos formales, espaciales, lumínicos y compositivos.

9. Apreciar las capacidades expresivas del trazo, incorporando este conocimiento a la obra propia.

10. Adquirir una metodología de trabajo.

## II. Contenidos:

1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.

2. Forma y estructura. Elementos proporcionales. Encaje y proporción. El trazo. Estudio de diferentes formas.

3. Forma y composición en la expresión bidimensional. Interés de las diferentes zonas espaciales del soporte. El concepto de lleno y vacío, de fondo y forma. La estructura. Interrelación de espacios y formas. Los ritmos compositivos.

4. Fundamentos y teoría de la luz y el color. La luz y la sombra. La luz natural y artificial. El claroscuro.

5. Valores expresivos y simbólicos del color.

6. Interacción del color en la representación creativa.

7. Instrumentos, técnicas y materiales.

8. El dibujo de línea. Las tramas y texturas visuales.

9. Concepto de apunte, boceto, estudio y dibujo final.

10. La cabeza humana. La figura humana vestida y desnuda. El canon a través de la historia.

11. Aplicación de las técnicas para la realización de ejercicios creativos dirigidos a la creación de imágenes de proyectos propios de cada ciclo.

12. Características formales y funcionales del dibujo para la planificación del producto fotográfico y audiovisual. Bocetos, *story-boards*.

## III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos expresivos más idóneos.

2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.

3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.

5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.

6. Realizar bocetos y *story-boards* adecuados a las especificaciones de proyectos audiovisuales y fotográficos.

7. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

8. Expresarse a través de diversos tipos de trazo.

9. Representar formas iluminadas por diferentes fuentes de luz.

10. Realizar dibujos de retentiva e imaginación, utilizando diferentes estrategias compositivas.

## b) Teoría de la imagen

### I. Objetivos:

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.

2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.

3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.

4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.

5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.

6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.

7. Conocer los elementos básicos de la plástica y su articulación, así como la estructura y composición de la imagen.



## II. Contenidos:

1. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
2. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y mesurables de la imagen.
3. Sintaxis visual.
4. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas. Percepción visual. Teorías de la Gestalt. La constancia, las ilusiones visuales y la tercera dimensión.
5. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
7. La significación de la imagen. Usos retóricos.
8. La comunicación visual. El proceso comunicativo.
9. Distintos enfoques de análisis de la imagen. La lectura de la imagen.

## III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.
2. Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.
3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.
5. Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.
6. Elaborar un juicio crítico argumentado acerca de imágenes concretas.
7. Crear imágenes adecuadas a la solución de problemas.

c) *Medios informáticos I y II*

Para este módulo que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente Programación Didáctica.

## I. Objetivos:

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación *hardware* y *software* y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen *bitmap*, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.
7. Conocer y comprender las plataformas informáticas necesarias para la utilización digital de la fotografía.
8. Diferenciar los distintos componentes que integran los equipos informáticos y la optimización para su uso práctico.
9. Conocimiento de *hardware* y *software* disponibles en el entorno de trabajo de digitalización fotográfica.
10. Habituar al manejo de fotografías digitalizadas y de los dispositivos de digitalización de imágenes fotográficas.
11. Resolver los problemas inherentes al proceso de digitalización, edición, almacenamiento e impresión de una fotografía digital.
12. Conocer el manejo de los programas de edición y digitalización de fotografía digital.

## II. Contenidos:

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. *Software* libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.

3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Tipografía digital.
4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
5. La imagen vectorial. *Software* de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen *bitmap*. *Software* de creación, tratamiento y gestión de imágenes *bitmap* y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
8. Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.
10. Fundamentos y aplicaciones de la fotografía digital. *Software* de edición fotográfica.
11. La imagen digital. Convertidor analógico-digital. Digitalización. *Bits*. Modos de compresión: *Joint Photographic Experts Group (JPEG)* y *Tagged Image File Format (TIFF)*. Tipos de ficheros grabados por una cámara digital.
12. Tipos de sensores: dispositivo de carga acoplada (CCD), *Complementary Metal Oxide Semiconductor (CMOS)* y *Foveon*. Construcción y funcionamiento de un sensor.
13. El color y sus espacios. Diferentes tipos de espacios de color: *red, green, blue, (RGB)*; *Yellow-blue chromatic channel (YCC)* y *Cyan, magenta, yellow, key or black (CMYK)*.
14. Gestión del color, calibrado y perfiles Consorcio Internacional del Color (ICC). Conversión de archivos *raw*. Histograma.
15. Ópticas para la fotografía digital. La profundidad de campo en la fotografía digital. Conversión de longitudes focales.
16. Las cámaras fotográficas digitales. Categorías, análisis y funcionamiento. Las réflex de formato completo.
17. Tratamiento digital de la captura fotográfica. Edición de fotografías digitales. El revelado digital.
18. La iluminación digital en estudio. Relación ruido-síñal. Capturas profesionales con sensor matricial. La exposición en digital.
19. Fotografía digital profesional en estudio. Formato y resolución del sensor.
20. Sistemas fotográficos con escáneres. Resolución y profundidad de muestreo.
21. Transferencia de imágenes al ordenador. Soportes de grabación.
22. La impresión de fotografías digitales. Chorro de tinta, sublimación y otros tipos de impresoras. Impresoras de gran formato. Impresiones digitales sobre soporte argénteo.

### III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y, específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y *bitmap* y comprender sus características fundamentales.
6. Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y *bitmap*.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.
8. Conocer teóricamente los contenidos del módulo.
9. Aplicar correctamente los conocimientos recibidos.
10. Proponer y realizar ejercicios de contrastada complejidad.
11. Participar en el desarrollo de ideas
12. Analizar los resultados obtenidos.

#### d) *Teoría fotográfica I y II*

Para este módulo que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente Programación Didáctica.

### I. Objetivos:

1. Comprender y analizar los fundamentos del lenguaje fotográfico y aplicarlos en la valoración argumentada de imágenes fotográficas.
2. Emitir un juicio crítico argumentado sobre su propio trabajo fotográfico y el de autores reconocidos.
3. Estudiar textos significativos de la teoría fotográfica y sus relaciones con la praxis de la fotografía.
4. Analizar las diversas técnicas fotográficas como condicionantes del significado, la expresividad y la estética de las fotografías.
5. Conocer las relaciones entre los procesos técnicos en fotografía y los diferentes resultados estéticos y lingüísticos que de ellos se derivan.
6. Valorar los conocimientos aportados por el módulo y utilizarlos en el propio proceso de creación y realización de trabajos profesionales.
7. Analizar los planteamientos filosóficos de la fotografía y las distintas actitudes que se pueden tener en el hecho fotográfico.
8. Conocer y saber utilizar las diferentes aplicaciones y géneros susceptibles de pertenecer al campo de actuación de la fotografía, desde una perspectiva multidisciplinar, con la aportación de puntos de vista no estrictamente fotográficos.

### II. Contenidos:

1. Antecedentes de la fotografía.
2. La imagen fotográfica. Concepto y evolución de las teorías fotográficas.
3. El proceso fotográfico: temáticas, funciones y actitudes fotográficas.
4. La composición fotográfica.
5. Los contextos de la imagen, sus usos y funciones.
6. El valor del referente. La clasificación en géneros.
7. Los elementos de representación espacial en la fotografía.
8. La representación del tiempo y el movimiento.
9. La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: criterios estéticos y funcionales.
10. El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.
11. Introducción a la teoría de la comunicación. Semiótica. Teoría de sistemas.
12. La fotografía y otros medios de expresión: artes plásticas, cine, literatura y otros.
13. Fotografía y documento.
14. Teorías estéticas y artísticas.
15. Conceptos artísticos contemporáneos. Interacciones con la fotografía.
16. Comunicación interpersonal. El sujeto en la comunicación.
17. Áreas de aplicación de la fotografía: fotografía publicitaria, fotografía editorial, fotografía en el diseño gráfico, el cuerpo humano y la fotografía, fotografía de moda, fotografía documental y fotografía de prensa, fotografía de la Naturaleza, fotografía arquitectónica, fotografía industrial y fotografía de autor.

### III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Analizar imágenes fotográficas utilizando y relacionando adecuadamente los conceptos del módulo.
2. Desarrollar estrategias de análisis de fotografías en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio.
3. Analizar e interpretar razonadamente textos significativos de la teoría de la fotografía.
4. Valorar críticamente el lugar de la fotografía en el mundo de la comunicación y los usos que se hacen de ella.
5. Emitir un juicio crítico argumentado acerca de fotografías propias y ajenas tomando en consideración los aspectos técnicos, comunicacionales y artísticos.

#### e) *Técnica fotográfica I y II*

Para este módulo que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente Programación Didáctica.

## I. Objetivos:

1. Dominar la terminología específica del medio.
2. Estudiar el hecho fotográfico desde aspectos científicos y mecánicos.
3. Analizar la base científica y tecnológica de la fotografía.
4. Estudiar el comportamiento de la materia con la luz desde aspectos físicos, químicos, mecánicos y matemáticos, asociados al hecho fotográfico.
5. Comprender y asimilar los procedimientos tecnológicos inherentes al proceso fotográfico y las leyes que lo rigen utilizando el método científico.
6. Conocer las especificaciones y características técnicas de los materiales y equipos fotográficos y saber utilizarlos.
7. Desarrollar procedimientos operativos de control técnico.
8. Conocer las tecnologías aplicadas a la reproducción e impresión de la imagen fotográfica.
9. Aplicar los contenidos propios de la especialidad en una gran diversidad de ejercicios específicos.
10. Manejar y utilizar equipos fotográficos desde la realización de la toma hasta la edición de la imagen.
11. Conocer en la teoría y en la práctica los diversos sistemas de iluminación y ejercitarse en la realización de fotografías en todo tipo de condiciones de iluminación.
12. Procesar imágenes mediante diferentes técnicas.
13. Conocer las peculiaridades técnicas y artísticas de los géneros fotográficos y aplicarlas en ejercicios prácticos.

## II. Contenidos:

1. Principios físicos. La luz y la óptica.
2. Leyes que intervienen directamente en el hecho fotográfico.
3. La luz y el color. Naturaleza de la luz y su comportamiento desde el punto de vista físico, geométrico y cuántico
4. Efectos de la luz sobre la materia, sus cambios físicos y químicos. Polarización.
5. Matiz, saturación y brillo.
6. Óptica. Espejos. Lentes.
7. Profundidad de foco, profundidad de campo. Perspectiva.
8. Las cámaras y equipos fotográficos. Tipos y aplicaciones. Especificaciones técnicas, utilización y mantenimiento.
9. El obturador, ley de reciprocidad, control del movimiento.
10. Diafragma: tipos y usos. Profundidad de campo y distancia hiperfocal.
11. Fotometría.
12. Los objetivos: relación entre distancia objeto, distancia imagen y longitud focal. Distancia focal y ángulo abarcado. Poder de cobertura. Distorsión geométrica.
13. La película fotográfica: tipos, aplicaciones, propiedades y conservación.
14. La materialización de la imagen fotográfica, su reproducción y edición.
15. Iluminación natural y artificial. Sistemas, equipos y técnicas de iluminación. Luz continua y flash. Filtraje y polarización.
16. El control técnico y expresivo en la toma.
17. El procesado fotográfico fotoquímico y digital. Técnicas y equipos. Retoque y manipulación.
18. Acutancia. Nitidez de la imagen fotográfica.
19. Logaritmos y procesos fotográficos.
20. Las cámaras fotográficas en gran formato. Estructuras. Funcionamiento. Movimientos.
21. La iluminación artificial. Temperatura del color. El flash y la cámara.
22. Gestión y tratamientos especiales de B/N y color.
23. Tecnologías de reproducción e impresión. Sistemas *Computer to Print, Computer to Plate, Computer to Film*.
24. Condicionamientos técnicos, artísticos y comunicativos de la práctica fotográfica en los diferentes géneros.

### III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Comprender y utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos técnicos de la fotografía.
2. Asimilar los conocimientos teóricos de base científica.
3. Expresar y aplicar correctamente símbolos, imágenes y representaciones.
4. Comprender el manejo de las cámaras y los equipos fotográficos.
5. Dominar las técnicas de procesado de la imagen fotográfica y sus fases.
6. Llevar a cabo adecuadamente el control de calidad de la reproducción de la imagen y del color.
7. Resolver ejercicios prácticos de fotografía fotoquímica y digital realizando correctamente todo el proceso hasta la materialización de imágenes con la calidad técnica exigible a nivel profesional.
8. Manejar con destreza cámaras y equipos fotográficos.
9. Conocer y dominar los procesos técnicos de la toma.
10. Procesar correctamente imágenes mediante diferentes técnicas y realizar el adecuado tratamiento del B/N y el color.
11. Llevar a cabo adecuadamente el control de calidad de la reproducción de la imagen y del color.
12. Seleccionar y llevar a cabo el sistema de iluminación que mejor corresponda a las especificaciones técnicas, comunicativas y artísticas de ejercicios prácticos de la especialidad.
13. Dado un ejercicio específico de fotografía, identificar las peculiaridades técnicas y artísticas del género al que pertenece, seleccionar el equipo y procesamiento más adecuados y llevarlo a cabo correctamente en todas sus fases.
14. Usar y expresar correctamente la terminología técnica general aplicada a la fotografía.

#### f) *Lenguaje y tecnología audiovisual I y II*

##### I. Objetivos:

1. Dominar la técnica y tecnología de los medios audiovisuales.
2. Conocer la evolución histórica y el lenguaje de la imagen en movimiento.
3. Elaborar guiones literarios y gráficos.
4. Realizar productos audiovisuales en todas sus fases.

##### II. Contenidos:

1. Control técnico de los equipos de toma y de postproducción.
2. El guión. La narrativa visual.
3. Los elementos del lenguaje audiovisual.
4. La ordenación del espacio representado.
5. La ordenación del tiempo representado.
6. El montaje.
7. La elaboración del producto audiovisual. Producción y postproducción.
8. Escenografía, actores e iluminación.
9. El sonido.
10. Los géneros y los productos audiovisuales.

##### III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Comprender y utilizar correctamente la terminología y los conceptos técnicos del medio audiovisual.
2. Manejar los equipos y las técnicas audiovisuales con destreza y precisión.
3. Utilizar adecuadamente los mecanismos y recursos expresivos del medio audiovisual.
4. Realizar correctamente guiones gráficos y literarios para piezas audiovisuales.
5. Realizar audiovisuales llevando a cabo los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso.
6. Valorar argumentadamente imágenes audiovisuales en base a los conocimientos aportados por el módulo, a su propio criterio y sensibilidad.

g) *Historia de la fotografía*

## I. Objetivos:

1. Comprender el lenguaje y las particularidades de la fotografía y de otros medios de comunicación gráfica y visual.
2. Conocer los orígenes y la evolución de la fotografía en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la fotografía, e identificar las principales tendencias, autores y obras.
4. Analizar y valorar las obras fotográficas en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
5. Demostrar interés y sensibilidad acerca de las imágenes fotográficas que se realizan en la actualidad.
6. Entender los orígenes de los movimientos, tendencias y autores actuales a través de su evolución histórica.
7. Relacionar las tendencias, autores, etc. de la fotografía con los procesos históricos, sociales, artísticos y culturales de cada época.
8. Conocer los desarrollos estéticos, técnicos e ideológicos de la fotografía.
9. Entender la historia de la fotografía como hechos producidos en lugares y tiempos determinados y determinantes, y no como hechos aislados.

## II. Contenidos:

1. Orígenes y expansión de la fotografía. Su relación con otras manifestaciones artísticas.
2. Los géneros fotográficos y su evolución. La fotografía en relación al contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la fotografía. Manifestaciones más significativas. Tendencias, estilos y autores más relevantes.
4. La fotografía en los medios de comunicación. Influencia y aplicaciones tecnológicas.
5. Tendencias y realizaciones actuales.
6. El conocimiento de los períodos, autores y tendencias más relevantes de la historia y de la fotografía.
7. El reconocimiento de las imágenes más relevantes y la adscripción a su época y tendencia.

## III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Analizar e interpretar las variables formales, estilísticas y técnicas de las imágenes fotográficas en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.
2. Identificar las manifestaciones, estilos, autores significativos y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad.
3. Explicar razonadamente la evolución técnica y formal de la fotografía, en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.
4. Valorar críticamente las fotografías en base al conocimiento histórico y en relación a sus características técnicas y formales.
5. Analizar y sintetizar la información.
6. Desarrollar la creatividad.

h) *Proyectos de fotografía I y II*

Para este módulo que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente Programación Didáctica.

## I. Objetivos:

1. Conocer y saber utilizar los materiales, equipos y técnicas que intervienen en el proceso fotográfico.
2. Manejar correctamente las cámaras fotográficas de distinto tipo y formato.
3. Manejar correctamente los diversos sistemas de iluminación, tanto de luz natural como de luz artificial.

4. Realizar proyectos fotográficos de calidad técnica y artística dentro de los distintos ámbitos de la fotografía.
5. Transmitir ideas y comunicar mensajes a través de la representación fotográfica.
6. Desarrollar sensibilidad ante el hecho estético de la cultura, apreciando y respetando el valor de las técnicas tradicionales y el sentido de las nuevas técnicas en las diferentes tendencias y manifestaciones artísticas.
7. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la creatividad y expresividad personales.
8. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y en el uso de las metodologías de trabajo más adecuadas a la solución de problemas.
9. Analizar proyectos fotográficos en sus variables técnicas, artísticas y comunicativas y emitir una valoración crítica fundamentada.
10. Dominar las nuevas tecnologías propias de la especialidad.
11. Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
12. Desarrollar actitudes de colaboración que posibiliten y optimicen el trabajo en equipo.
13. Conocer la normativa específica de aplicación a la especialidad.

## II. Contenidos:

1. El proyecto fotográfico. Metodología.
2. La toma fotográfica: variables de control técnico y expresivo.
3. La medición de la luz y determinación de la exposición.
4. La iluminación natural y artificial. Luz continua y flash. Filtraje y polarización.
5. La exposición en la fotografía digital. Interpretación de histogramas.
6. La cámara técnica.
7. Gestión de archivos. Metadatos. Técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos.
8. Revelado del negativo digital. Técnicas de ajuste tonal y tratamiento de imagen.
9. Procedimientos de retoque. Corrección de color.
10. Control de la perspectiva y la forma de la imagen.
11. La edición. Selección y organización de imágenes.
12. El acabado y la presentación. Montaje y exhibición.
13. Preparación de archivos para la imprenta. Artes finales: formatos y configuración de archivos.
14. Los ámbitos de la fotografía: reportaje, publicidad y arte. Géneros. Macrofotografía.
15. Normativa de aplicación a la especialidad.
16. La memoria y la comunicación del proyecto.

## III Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Manejar los equipos fotográficos y procesar las imágenes con dominio técnico.
2. Adecuar las soluciones técnicas, formales y expresivas a las especificaciones temáticas y comunicativas del proyecto.
3. Organizar, planificar y llevar a cabo los trabajos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente.
4. Desarrollar proyectos, individuales y en equipo, en todas sus fases, hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.
5. Seleccionar y organizar adecuadamente los elementos, materiales y humanos, que serán fotografiados.
6. Dotar a la fotografía de elementos persuasivos, informativos y/o identificativos que transmitan ideas y mensajes acordes a los objetivos comunicacionales del proyecto.
7. Realizar imágenes temática y estilísticamente acordes al ámbito profesional y al género de que se trate.
8. Demostrar autonomía en la planificación y realización del trabajo fotográfico.
9. Presentar y defender fundamentadamente las propias ideas y el trabajo realizado, y emitir una valoración argumentada del mismo.
10. Utilizar con destreza la tecnología propia de la especialidad tanto en la realización como en la comunicación del proyecto.

11. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

i) *Formación y Orientación Laboral*

I. Objetivos:

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios, dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección del medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

II. Contenidos:

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

5. El contrato. Modalidades del contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: *copyright* y *copyleft*. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

7. Conocer y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.



j) *Inglés Técnico*

## I. Objetivos:

1. Comprender y generar mensajes orales referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la fotografía, emitidos en lengua inglesa desde diferentes fuentes.
2. Interpretar mensajes escritos en soporte papel y telemático, emitidos en lengua inglesa, relativos al campo de la fotografía.
3. Interpretar y generar textos referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la fotografía, en lengua inglesa.

## II. Contenidos:

1. Comprensión y producción oral de mensajes referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la fotografía, emitidos en lengua inglesa.
2. Interpretación y producción de textos referidos a situaciones generales y profesionales con precisión, relativos al campo de la fotografía, emitidos en lengua inglesa.
3. Diferentes registros de formalidad, expresiones de gusto y preferencia, fórmulas de cortesía, de saludo, acogida y despedida.
4. Fórmulas habituales para iniciar, mantener y finalizar conversaciones en diferentes entornos. Estrategias para mantener una conversación en lengua inglesa.
5. Tratamiento y fórmulas para comprender parámetros de ubicación, direcciones e indicaciones para llegar a lugares.
6. Terminología específica básica relacionada con el perfil profesional.
7. Producción de mensajes orales que impliquen la solicitud de información precisa sobre el funcionamiento de objetos, maquinaria o aplicaciones informáticas, o para favorecer la comunicación en el ámbito profesional.
8. Comprensión detallada de textos: instrucciones y explicaciones escritas contenidas en manuales (de mantenimiento, de instrucciones, tutoriales, etcétera); textos profesionales del sector que empleen terminología específica fundamental; operaciones y tareas propias del trabajo; ofertas de trabajo en el sector.
9. Redacción de escritos relacionados con el proceso de inserción laboral: currículum vitae, carta de presentación y respuesta a una oferta de trabajo, mediante fax, telefax, telegramas y mensajes de correo electrónico.

## III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Conocer la terminología específica del sector.
2. Mantener una conversación en lengua inglesa.
3. Obtener una información global, específica, precisa y profesional en situaciones de comunicación, tanto presencial como no presencial.
4. Producir mensajes orales en lengua inglesa, tanto de carácter general como sobre aspectos del sector profesional.
5. Comprender, con precisión, tanto textos en lengua inglesa de temática general, como documentos de su perfil profesional, sabiendo extraer y procesar la información técnica que se encuentra en los manuales y textos relacionados con el perfil profesional.
6. Elaborar y cumplimentar documentos en lengua inglesa, correspondientes al sector profesional, partiendo de datos generales o específicos.

k) *Proyecto Integrado*

## I. Objetivos:

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad, las destrezas profesionales de su especialidad.

## II. Contenidos:

1. La creación y realización del proyecto de fotografía. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.



2. Materialización del proyecto de fotografía hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

### III. Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.
2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.
3. Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

## ANEXO III

**Organización y distribución horaria de los módulos del plan de estudios**

Módulos que se imparten en el centro educativo: 1.950 horas (117 ECTS).

Fase de formación práctica: 50 horas (3 ECTS).

Total: 2.000 horas (120 ECTS).

**Ciclo formativo de grado superior de Fotografía**

*Módulos que se imparten en el centro educativo y distribución horaria*

Denominación del módulo	Horas semanales/curso			Total horas lectivas	Créditos ECTS
	1º (a)	2º			
		1ª parte <sup>(b)</sup>	2ª parte <sup>(c)</sup>		
Fundamentos de la representación y la expresión visual	4	--		128	7
Teoría de la imagen	2	--		64	3
Medios informáticos I	4	--		128	7
Medios informáticos II	--	4		112	6
Teoría fotográfica I	2	--		64	4
Teoría fotográfica II	--	4		112	8
Técnica fotográfica I	4	--		128	6
Técnica fotográfica II	--	3		84	6
Lenguaje y tecnología audiovisual I	3		30 <sup>(d)</sup>	96	6
Lenguaje y tecnología audiovisual II	--	3		84	5
Historia de la fotografía	2	--		64	6
Proyectos de fotografía I	9	--		288	13
Proyectos de fotografía II	--	12		336	18
Formación y Orientación Laboral	--	2		56	6
Inglés Técnico	--	2		56	6
Proyecto Integrado	--	--		150	10

Suma de horas	30	30		1950	
---------------	----	----	--	------	--

Total créditos ECTS		117
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	50	3
Total	2.000	120

<sup>(a)</sup> Se contabilizarán treinta y dos semanas para el primer curso.

<sup>(b)</sup> Se contabilizarán veintiocho semanas como primera parte del segundo curso.

<sup>(c)</sup> Se contabilizarán cinco semanas como segunda parte.

<sup>(d)</sup> Las horas correspondientes a la segunda parte del segundo curso serán computadas como horas del módulo Proyecto Integrado (5 semanas × 30 horas/semana = 150 horas).

## ANEXO IV

**FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES**

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:

- a) Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de comunicación gráfica o estudio de fotografía y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- b) Facilitar la toma de contacto de los alumnos con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- c) Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
- d) Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- e) Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- f) Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición fotográfica bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
- g) Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. Los alumnos realizarán esta fase durante el segundo curso del ciclo, preferentemente en su última parte.

3. Será el equipo educativo, en reunión presidida por el tutor del grupo y a la vista del nivel de aprendizaje de cada alumno, el que decida el momento más adecuado para presentarlo a la fase de prácticas.

4. Las decisiones tomadas por el equipo educativo, respecto a la presentación de los alumnos a la fase de formación práctica, debidamente razonadas, se recogerán en un acta.

5. El equipo educativo puede decidir la presentación del alumno a la fase de prácticas en un año académico posterior, sin perjuicio del número de convocatorias de las que dispone el alumno para la realización de la fase de Formación práctica en empresas, estudios o talleres y del número de años de permanencia del mismo en el centro.

6. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

## ANEXO V

**Claves de los módulos del ciclo formativo de grado superior de Fotografía, de la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual, para cumplimentar las actas de evaluación**

Ciclo formativo de grado superior de Fotografía	Claves para los módulos
Fundamentos de la representación y la expresión visual	01
Teoría de la imagen	02
Medios informáticos I	03
Teoría fotográfica I	04
Técnica fotográfica I	05
Lenguaje y tecnología audiovisual I	06
Historia de la fotografía	07
Proyectos de fotografía I	08
Medios informáticos II	09
Teoría fotográfica II	10
Técnica fotográfica II	11
Lenguaje y tecnología audiovisual II	12
Proyectos de fotografía II	13
Formación y Orientación Laboral	14
Inglés Técnico	15
Proyecto Integrado	16

## ANEXO VI

**Especialidad o Titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo Inglés Técnico**

Cuerpo docente y especialidad <sup>(1)</sup>		Titulaciones <sup>(2)</sup>
Cuerpo docente	Especialidad	
- Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria	Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>

(1) Profesorado de centros públicos.

(2) Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa.

(03/26.273/14)

